

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - **ACTA NÚMERO 645/2022 SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO, AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

-----**TOMO.- I UNO – VOLUMEN.-I PRIMERO.**-----

--- En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de enero del año 2022 dos mil veintidós, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, constituidos en sesión pública pero reservada en cumplimiento a las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias, derivadas de la enfermedad del COVID-19, que se lleva a cabo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70 de esta Cabecera Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 4 numeral 98, 10, 14, cuarto párrafo, 15, 30, primer párrafo, 31, 32, 33 y 68 párrafo tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 6, 25 y 61, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021; 4, 5, 7, 9, 24, 26, 29, 86, 87, 88, fracción II, 91, 96, 99, 150 al 154, 171 al 177, 182, 185 al 189, 195, 196 y 197 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; para que tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados las y los munícipes que lo integran este día y hora señalados, misma que es presidida por la **REGIDORA SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA**, con fundamento en el punto de acuerdo PA/004/2021-2024, aprobado en la sesión de instalación del Ayuntamiento, de fecha 01 de octubre del año 2021, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, la cual celebró bajo el siguiente: -----

09703

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar;-----

II.- Lectura y aprobación del orden del día;-----

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta presentada por parte del Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal, para declarar como sesión reservada la presente;-----

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34, fracción III, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022 y su presentación ante el Congreso del Estado de Jalisco;-----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal del predio irregular de propiedad privada denominado "La Higuera", original y catastralmente conocido como "Medianía" ubicado sobre la calle Juárez sin número, entre la calle Abasolo y Morelos, de la Localidad de San Juan Evangelista, dentro de ésta Municipalidad, así como apruebe el modelo de Convenio de Regularización correspondiente;-----

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada ubicado en la Calle 20 de Noviembre número 21, en la localidad de La Cofradía, dentro de ésta Municipalidad, así como el modelo de Convenio de Regularización correspondiente;-----

VII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Zapote" ("El Ahuertero" y "El Carreón") en la Cabecera Municipal, así como apruebe el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; y - - - - -

VIII.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 NOVENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Muy buenas tardes a todas y a todos, les informo a este Pleno que por motivos de salud el Ingeniero Salvador Zamora Zamora, no podrá asistir a esta sesión, por lo que con fundamento en el punto de acuerdo 004/2021-2024, aprobado en sesión ordinaria de instalación de fecha 01 de octubre del año 2021, esta sesión la llevará a cabo la Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, adelante Regidora. - - - - -

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Secretario, buenas tardes a todas y a todos siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, les doy la bienvenida a la sesión extraordinaria de fecha 25 veinticinco de enero del año 2022 dos mil veintidós; como primer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, nos ayude con el cómputo de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Regidora y Presidenta de esta sesión Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Regidoras y Regidores: Lizbeth Santillán Regalado, Amor Isabel Pérez y Pérez, Luis Javier Gómez Rodríguez (ausente), Elsa Patricia Lizardo de la Cruz (ausente), José Gabriel Velázquez Chávez (ausente), Ismael Espanta Tejeda, Ana

09704

Máyela Rodríguez Soria, Juan Carlos Bustamante Barragán (ausente), Adela García de la Paz, María Elena Rivera Estrada, Sara Alejandra Estrada Galán, Marcela Michel López, Adin Avshai Menchaca Sierra, Silvia Ruiz Oliva (ausente), Ricardo Márquez Rivas, María de Lourdes Barrera Razo (ausente). Le Informo a este Pleno que el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora y las Regidoras Elsa Patricia Lizardo de la Cruz, Silvia Ruiz Oliva y María de Lourdes Barrera Razo y los Regidores José Gabriel Velázquez Chávez, Luis Javier Gómez Rodríguez y Juan Carlos Bustamante Barragán, avisaron que por motivos personales se encuentran imposibilitados para asistir a esta sesión por lo que solicitan la justificación de su inasistencia por lo que se les pregunta a este Pleno, si existe alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones en votación económica les pregunto si es de aprobarse la justificación de la inasistencia del Presidente Municipal y de las y los Regidores antes mencionados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** Regidora, e informarle a su vez están presentes 12 doce munícipes, por lo cual existe quórum legal para sesionar, es cuanto. - - - - -

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Secretario. Existiendo quórum se declara legalmente instalada la sesión extraordinaria de fecha 25 veinticinco de enero del 2022 dos mil veintidós del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, continúa en uso de la voz: Como segundo punto le pido al Secretario General haga la presentación del orden del día propuesto y lo someta a votación en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Regidora. - - - - -

- - - - - **ORDEN DEL DÍA** - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; - - - - -

II.- Lectura y aprobación del orden del día; - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta presentada por parte del Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal, para declarar como sesión reservada

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

la presente; -----

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice el proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34, fracción III, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022 y su presentación ante el Congreso del Estado de Jalisco; -----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice adquirir la fracción 1 que resulte de la subdivisión de la parcela 179 Z1 P1/2 del Ejido San Lucas Evangelista, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados para ser destinado a infraestructura para la prestación del servicio de agua potable; -----

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y declare la regularización formal del predio irregular de propiedad privada denominado "La Higuera", original y catastralmente conocido como "Medianía" ubicado sobre la calle Juárez sin número, entre la calle Abasolo y Morelos, de la Localidad de San Juan Evangelista, dentro de ésta Municipalidad, así como apruebe el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; -----

VII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y declare la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada ubicado en la Calle 20 de Noviembre número 21, en la localidad de La Cofradía, dentro de ésta Municipalidad, así como el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; -----

VIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y declare la regularización

09705

formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Zapote" ("El Ahuertero" y "El Carreón") en la Cabecera Municipal, así como apruebe el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; y -----

IX.- Clausura de la sesión. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, continúa en uso de la voz: Se somete a discusión el orden del día propuesto, con la dispensa de la lectura de los documentos que lo integran, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidora Presidenta tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos. -----

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Secretario, únicamente para proponerle lo siguiente, le solicitaría poner a consideración de este Pleno, se retire el punto número **V** cinco del orden del día, para un mayor estudio y análisis del mismo. Es cuanto Secretario. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias, se pone a consideración de este Pleno la propuesta presentada por la Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.** Se desecha... se retira el punto, perdón y se recorre el orden del día. Se han agotados las intervenciones Regidora. -----

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, por lo anterior se abre el registro de oradores... no perdón... para el orden del día, para antes Regidora. No habiendo más oradores registrados se pone a consideración de este Pleno el punto del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.** Y por este motivo se recorrerá a partir del punto cinco del orden del día. Continuando con este punto y no habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto con la modificación de la reserva acordada, quienes estén por la afirmativa,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.** - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la modificación del orden del día propuesto, para quedar de la siguiente manera.- - - - -

- - - - - **ORDEN DEL DÍA** - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar;- - - - -

II.- Lectura y aprobación del orden del día; - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta presentada por parte del Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal, para declarar como sesión reservada la presente; - - - - -

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34, fracción III, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022 y su presentación ante el Congreso del Estado de Jalisco; - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal del predio irregular de propiedad privada denominado "La Higuera", original y catastralmente conocido como "Medianía" ubicado sobre la calle Juárez sin número, entre la calle Abasolo y Morelos, de la Localidad de San Juan Evangelista, dentro de ésta Municipalidad, así como apruebe el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada

09706

ubicado en la Calle 20 de Noviembre número 21, en la localidad de La Cofradía, dentro de ésta Municipalidad, así como el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

VII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Zapote" ("El Ahuertero" y "El Carreón") en la Cabecera Municipal, así como apruebe el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; y - - - - -

VIII.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, en el desahogo del punto **III** tres del orden del día, se somete a discusión la propuesta presentada por el Presidente Municipal, para declarar como reservada la presente sesión, en razón al cerco sanitario que se está implementando por motivos del COVID 19, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la propuesta agendada con el punto **III** tres del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad Regidora.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la propuesta presentada por el Ingeniero Salvador Zamora Zamora, Presidente Municipal, para declarar como Sesión Reservada la presente Sesión. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen enlistado en el punto **IV** cuatro del orden del día, relativo al proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022 y su presentación ante el Congreso del Estado de Jalisco, por lo que se abre el registro de oradores. Presidenta, no hay oradores registrados.-

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor someta a votación nominal la probación en lo **general** del dictamen agendado en el punto **IV** cuatro del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, por instrucciones de la Presidencia se somete a votación en lo general: - - - - -

Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor. - - - - -

Regidoras y Regidores: - - - - -

Lizbeth Santillán Regalado: A favor. - - - - -

Amor Isabel Pérez y Pérez: A favor. - - - - -

Ismael Espanta Tejeda: A favor. - - - - -

Ana Mayela Rodríguez Soria: A favor. - - - - -

Adela García de la Paz: A favor. - - - - -

María Elena Rivera Estrada: A favor. - - - - -

Sara Alejandra Estrada Galán: A favor. - - - - -

Marcela Michel López: A favor. - - - - -

Adin Avshai Menchaca Sierra: A favor. - - - - -

Ricardo Márquez Rivas: A favor. - - - - -

Se da cuenta Regidora que existen **12** doce votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones, por lo cual queda aprobado en lo **general**. - - - - -

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Secretario, una vez aprobado en lo general, le solicito abra la discusión del dictamen para la presentación y registro de las reservas en lo **particular** y su posterior votación inmediata. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se abre el registro de oradores para presentar reservas en lo **particular**.

09707

Presidenta, no hay reservas agendadas, por lo cual queda aprobado el Dictamen en lo **general** y en lo **particular**, es cuanto. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/061/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, respecto de la iniciativa de ordenamiento municipal turnada mediante el punto de acuerdo número PA/058/2021-2024, en la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 17 de enero del año 2022. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34, fracción III, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022 y su presentación ante el Congreso del Estado de Jalisco, en los términos del Dictamen aprobado en el resolutivo anterior.- - - - -

TERCERO.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que eleven la correspondiente Iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco, junto con sus anexos correspondientes, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar el proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34, fracción III, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022 en los términos propuestos, así como para que suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - - -

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - -QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Secretario, le pido por favor

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

continúe con el siguiente punto del orden del día y lo someta a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto V cinco del orden del día, relativo a la regularización formal del predio irregular de propiedad privada denominado "La Higuera", ubicado sobre la calle Juárez sin número, entre la calle Abasolo y Morelos, en la Localidad de San Juan Evangelista, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidor Adin tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, en uso de la voz: Muchas gracias Secretario, con su permiso Presidenta, quisiera manifestar con mis compañeros un tema más que de discusión, yo lo vería de invitación para el Secretario General y también para el equipo que de manera eficiente le ayuda en sus funciones, ¿Por qué?, porque parece ser Secretario que las sesiones que se han venido dando ya de manera extraordinaria se han vuelto la constante, lo quiero invitar a que estas sesiones se puedan enviar los documentos, tanto los anexos, como las convocatorias con más tiempo para su análisis, a mí me gusta poder ver, poder analizar de manera tranquila, de manera detenida los documentos, entonces, yo sé que el trabajo que ustedes han hecho de muy buena manera, por eso quisiera invitarlo a que ya no sea de manera extraordinaria y si lo va hacer, por favor tratar de que sea con la mayor antelación posible para que nos lleguen los anexos por favor, sí, es más que nada una invitación y agradecerle su buena disposición. - - - - -

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Regidor ¿Algún otro orador registrado? Regidor, por favor. - - - - -

- - - El Regidor Ricardo Márquez Rivas, en uso de la voz: El cinco se había quitado del orden del día ¿No? - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se recorren los puntos Regidor. - -

- - - El Regidor Ricardo Márquez Rivas, en uso de la voz: Ah, ok. - - - -

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Es correcto, ¿Es cuanto? - - - - -

- - - El Regidor Ricardo Márquez Rivas, en uso de la voz: Sería todo, es cuanto. - - - - -

09708

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Muchas gracias. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **V** cinco del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/062/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal, bajo la modalidad de Acción Urbanística de Objetivo Social y de Mejoramiento Urbano, en términos de lo dispuesto por la fracción V, del artículo 311 y del 328 al 332 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, vigente; del predio urbano de propiedad privada denominado "La Higuera", conocido catastralmente como "Medianía", ubicado en la calle Juárez sin número, entre la calle Abasolo y Morelos, en la localidad de San Juan Evangelista, dentro de esta Municipalidad, con superficie real de 1,714.01 metros cuadrados, dentro de los cuales se fraccionaron 02 lotes individuales resultantes: uno de ellos, con superficie de 1,347.67 metros cuadrados donde se encuentra la cancha de Basquetbol, que deberá de ser titulados a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y otro, con superficie de 366.34 metros cuadrados, que podrá ser titulado a favor de quien acredite ser su legítimo posesionario a título de dueño. - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el polígono general, ubicación, superficie, medidas y linderos del predio urbano denominado "La Higuera", también conocido catastralmente como "Medianía", ubicado en la calle Juárez sin número, entre la calle Abasolo y Morelos, en la localidad de San Juan Evangelista, dentro de esta Municipalidad, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión ordinaria de fecha 24 de Agosto del año 2021. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el presente punto de acuerdo tenga efectos y alcances de Resolución Administrativa conforme a lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento para extender las certificaciones necesarias para formalizar la regularización del predio urbano de propiedad privada denominado "La Higuera", también conocido catastralmente como "Medianía", ubicado en la calle Juárez sin número, entre la calle Abasolo y Morelos, en la localidad de San Juan Evangelista, dentro de esta Municipalidad; ante el Catastro Municipal y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco y demás dependencias e instancias que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la presente regularización. -----

09709

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales **y en su caso, las obras de urbanización faltantes, deficientes o defectuosas**, que se detallan en el mismo, respeto al predio denominado "La Higuera", también conocido catastralmente como "Medianía", ubicado en la Calle Juárez sin número, entre la calle Abasolo y Morelos, en la localidad de San Juan Evangelista, dentro de esta Municipalidad. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del predio denominado "La Higuera" también conocido catastralmente como "Medianía", ubicado en la calle Juárez sin número, entre la calle Abasolo y Morelos, en la localidad de San Juan Evangelista, dentro de esta Municipalidad, en los términos del modelo autorizado en el resolutivo anterior. -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de llevar a cabo cada uno de las gestiones y trámites administrativos necesarios para la rectificación de la superficie, medida y linderos, del predio original regularizado, la segregación y apertura de las cuentas prediales de sus fracciones resultantes; así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Guadalajara, y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, la titulación de manera individual y separada, a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de una fracción de 1,347.67 metros cuadrados resultante de la regularización del predio original denominado "La Higuera", también conocido catastralmente como "Medianía", ubicado en la calle Juárez sin número, entre la calle Abasolo y Morelos, en la localidad de San Juan Evangelista, dentro de esta Municipalidad, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 13 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, el inicio del procedimiento de titulación de manera individual y separada, respecto de la fracción con superficie de 366.34 metros cuadrados, resultante de la regularización del predio original denominado "La Higuera", también conocido catastralmente como "Medianía", ubicado en la calle Juárez sin número, entre la calle Abasolo y Morelos, en la localidad de San Juan Evangelista, dentro de esta Municipalidad, a favor de quien acredite ser su legítimo poseionario a título de dueño, de manera pacífica, pública, de buena fe y continua, por lo menos durante el lapso de tiempo que establece el inciso a), fracción III del artículo 37 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para llevar cabo y para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites, gestiones o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento de la presente Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada denominado "La Higuera", también conocido catastralmente como "Medianía", ubicado en la calle Juárez sin número, entre la calle Abasolo y Morelos, en la localidad de San Juan Evangelista, dentro de esta Municipalidad. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que notifique por oficio, a cada uno de los integrantes de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y al promovente del correspondiente proceso; el presente punto de acuerdo. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VI** seis del orden del día, relativa a la regularización formal del predio irregular de propiedad privada ubicado en la Calle 20 de Noviembre número 21, en la localidad de La Cofradía, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VI** seis del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador

09710

Zamora Zamora; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/063/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del predio urbano de propiedad privada ubicado en la Calle 20 de Noviembre número 21, en la localidad de La Cofradía, dentro de esta Municipalidad, con superficie real de 1,664.091 metros cuadrados, que deberá de ser titulado a favor la persona que resulte ser sus legítima poseionaria a título de dueña, bajo la modalidad de Acción Urbanística de Objetivo Social. -----

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el polígono, ubicación, superficie real de 1,664.091 metros cuadrados, medidas y linderos del predio urbano ubicado en la Calle 20 de Noviembre número 21, en la localidad de La Cofradía, dentro de esta Municipalidad, aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 17 de Septiembre del año 2021. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el presente punto de acuerdo tenga efectos y alcances de Resolución Administrativa conforme a lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a extender las certificaciones necesarias para formalizar la regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en la Calle 20 de Noviembre número 21, en la localidad de La Cofradía, ante el Catastro Municipal y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco y demás dependencias e instancias que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la presente regularización. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, respeto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

al predio ubicado en la Calle 20 de Noviembre número 21, en la localidad de La Cofradía, dentro de esta Municipalidad. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del predio ubicado en la Calle 20 de Noviembre número 21, en la localidad de La Cofradía, dentro de esta Municipalidad, en los términos del modelo autorizado en el resolutivo anterior. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal, para que cada uno, dentro del ámbito de sus respectivas competencia, realicen las gestiones y trámites administrativos necesarios para aperturar la cuenta catastral del inmueble regularizado y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 28, 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del predio urbano de propiedad privada ubicado en la Calle 20 de Noviembre número 21, en la localidad de La Cofradía, dentro de esta Municipalidad, materia de la presente regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

NOVENO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para coadyuvar en la etapa de titulación del presente proceso, así como en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

09711

DÉCIMO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que auxilie a la persona que obtenga su título como propietaria del predio urbano de propiedad privada ubicado en la Calle 20 de Noviembre número 21, en la localidad de La Cofradía para la conexión del mismo a los servicios de agua potable y drenaje sanitario, así como su debido registro ante el Padrón de Personas Usuarias del Agua con la aplicación de las cuotas especiales con beneficios fiscales previstas en las leyes de ingresos del Municipio. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **-SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -** -----

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VII** siete del orden del día, relativa a la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Zapote" en la Cabecera Municipal, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante.-----

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Únicamente me gustaría en este punto resaltar el trabajo que realiza la COMUR aquí en el Municipio, puesto que con esta aprobación que estamos haciendo, tanto de los dos puntos anteriores, como del actual, estamos beneficiando a más de cien familias Tlajomulquenses, en las cuales al regularizar su predio, nos permitirá integrarlos ya a la infraestructura urbana y dotarlos de servicios básicos como son el agua potable, el drenaje, el alumbrado público, vialidades accesibles, entonces, no quiero dejar pasar este punto porque es importante, porque para el Gobierno de Tlajomulco, para el Ingeniero Salvador Zamora Zamora y para todos los que integramos esta Administración, es muy importante que se atiendan estos puntos, aquí está el Director de la COMUR que ha hecho un gran trabajo hasta ahora y no quería dejarlo pasar así nada más, es cuanto Secretario, podemos continuar por favor. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidora. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto siete del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad Regidora. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/064/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Zapote" ("El Ahuertero" y "El Carreón"), ubicado al Norte de la Cabecera Municipal, el cual tiene una superficie real a regularizar de 24,790.56 metros cuadrados, dentro del cual se fraccionaron 116 lotes resultantes que deberán de ser titulados a favor de las personas que resulten ser sus legítimas posesionarias a título de dueñas; 05 vialidades públicas, un área de cesión para destinos de equipamiento, las cuales en su momento, deberán de ser tituladas a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como bienes del dominio público, bajo la modalidad de acción urbanística de objetivo social. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico, dentro del cual se identifica el polígono, ubicación, superficie real de 24,790.56 metros cuadrados, 116 lotes resultantes, medidas, linderos, vialidades y un área de cesión para destinos de equipamiento de 3,753.86 metros cuadrados; Levantamiento Topográfico relativo al asentamiento humano de propiedad privada denominado "El Zapote" ("El Ahuertero" y "El Carreón"), ubicado al Norte de la Cabecera Municipal, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 17 de Septiembre del año 2021. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el presente

09712

punto de acuerdo tenga efectos y alcances de Resolución Administrativa conforme a lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a extender las certificaciones necesarias para formalizar la regularización del asentamiento humano de propiedad privada denominado "El Zapote" ("El Ahuertero" y "El Carreón"), ubicado al Norte de la Cabecera Municipal, ante el Catastro Municipal y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco y demás dependencias e instancias que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la presente regularización. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, respecto del asentamiento humano denominado "El Zapote" ("El Ahuertero" y "El Carreón"), ubicado al Norte de la Cabecera Municipal.-----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del asentamiento humano denominado "El Zapote" ("El Ahuertero" y "El Carreón"), ubicado al Norte de la Cabecera Municipal, en los términos del modelo de convenio aprobado en el resolutivo anterior. -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal para llevar a cabo las gestiones y trámites administrativos necesarios para la rectificación de superficie regularizada, y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y decreta la asignación de nomenclatura a las calles del asentamiento humano denominado "El Zapote" ("El Ahuertero" y "El Carreón"), ubicado al Norte de la Cabecera Municipal, identificadas en el Levantamiento Topográfico para que queden denominadas como las CALLES CAPULÍN, NOGAL, MEZQUITE, AGUILOTE, PINO y PROLONGACIÓN FLAVIANO RAMOS, esta última al ser una vialidad colindante con el asentamiento humano que se regulariza. -----

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales a realizar la colocación de las placas de la nomenclatura asignada en las vialidades que se ordena titular a favor del Municipio. -----

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Catastro Municipal y a la Dirección de Licencias de Construcción, en sus respectivos ámbitos de competencia, para asentar la asignación como nomenclatura oficial, las denominaciones autorizadas para las calles del asentamiento humano denominado "El Zapote" ("El Ahuertero" y "El Carreón"), ubicado al Norte de la Cabecera Municipal, en el catastro municipal, así como en la expedición de los Dictámenes de Alineamiento y Número Oficial que se tramiten en lo subsecuente las personas interesadas. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del asentamiento humano denominado "El Zapote" ("El Ahuertero" y "El Carreón"), ubicado al Norte de la Cabecera Municipal, dentro del cual se fraccionaron y lotificaron 116 lotes resultantes, materia de la presente regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento de titulación a favor del Municipio de las vialidades denominadas como las calles CAPULÍN, NOGAL, MEZQUITE,

09713

AGUILOTE, PINO, PROLONGACIÓN FLAVIANO RAMOS y del área de cesión para destinos de equipamiento de 3,753.86 metros cuadrados como bienes del dominio público, en términos del artículo 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR). - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para coadyuvar en la etapa de titulación del presente proceso, así como en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que auxilie a las personas que obtengan sus títulos como propietarias de los lotes resultantes del asentamiento humano denominado "El Zapote" ("El Ahuertero" y "El Carreón"), al Norte de la Cabecera Municipal para la conexión de los mismos a los servicios de agua potable y drenaje sanitario, así como su debido registro ante el Padrón de Personas Usuarias del Agua con la aplicación de las cuotas especiales con beneficios fiscales previstas en las leyes de ingresos del Municipio. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Gracias Secretario, de cuenta del siguiente punto del orden del día por favor. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Regidora informarle que se han agotado los asuntos en la cartera. - - - - -

- - - La Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, en uso de la voz: Muchas gracias Secretario, una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 14:00 catorce horas, del día 25 veinticinco de enero del año 2022 dos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

mil veintidós; no sin antes agradecer a cada uno de ustedes su presencia y pedirles que nos sigamos cuidando, gracias. -----
- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, la Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, en funciones de Presidenta, clausura la sesión ordinaria siendo las 14:00 catorce horas, del día 25 veinticinco de enero del año 2022 dos mil veintidós; firmando de conformidad para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

C. SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA.
REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

09714

MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES

C. LIZBETH SANTILLÁN REGALADO.

C. AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ.

C. ANA MÁYELA RODRÍGUEZ
SORIA.

C. ISMAEL ESPANTA TEJEDA.

C. ADELA GARCÍA DE LA PAZ.

C. MARÍA ELENA RIVERA
ESTRADA.

C. SARA ALEJANDRA ESTRADA


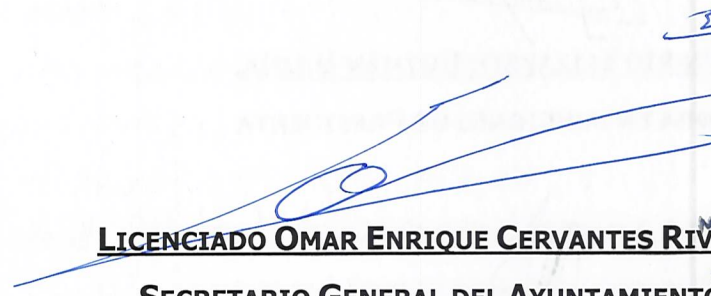
GALÁN.

C. MARCELA MICHEL LÓPEZ.

C. ADIN AVSHAI MENCHACA

SIERRA.

C. RICARDO MÁRQUEZ RIVAS.



LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DOY FE.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 645 SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS".